



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

CORRECCIÓN DE ERRORES BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO – OPOSICIÓN DE PERSONAL LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Advertido error en la redacción de las Bases que han de regir la Convocatoria y Proceso de Selección Concurso – Oposición de Personal Laboral Auxiliar Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Sonseca, publicadas en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, Nº. 250, el día 31 de diciembre de 2024 y conforme a lo previsto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la Base Primera. Objeto de la Convocatoria:

Donde dice:

«Subgrupo: AG
Clasificación: 12»

Debe decir:

«Subgrupo: C2
Clasificación: 15»

En la Base Décima. Constitución de la Bolsa de Trabajo:

Donde dice:

«Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de 3 años».

Debe decir:

«Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia indefinida».

Sonseca 3 de febrero de 2025.-La Alcaldesa-Presidenta, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.
Nº. I.-639